



ACUERDO NÚMERO 017 DE
(23 de mayo de 2025)

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto **1621 del 30 de diciembre de 2024**, “*Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: “... *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*”

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que el **Profesional Especializada Área de Presupuesto** de la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 23 de mayo de 2025 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS \$4.405.596.212.00 M/CTE

ACUERDA:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Continuación del Acuerdo 017 del 23-mayo-2025 “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025”

Artículo 1.: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2025, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	\$ CORRIENTES		
								CRÉDITO		
A					10	FUNCIONAMIENTO	\$ 4,405,596,212	\$ 4,405,596,212		
A	03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4,405,596,212	\$ 4,405,596,212		
A	03	03			10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 4,405,596,212	\$ 4,405,596,212		
A	03	03	01		10	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 4,405,596,212			
A	03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4,405,596,212			
A	01				10	GASTOS DEL PERSONAL			\$ 4,405,596,212	
A	01	02			10	PERSONAL SUPERNUMERARIOY PLANTA TEMPORAL			\$ 4,405,596,212	
A	01	02	01		10	SALARIO			\$ 3,612,084,729	
A	01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			\$ 793,511,483	
TOTAL							\$ 4,405,596,212	\$ 4,405,596,212		

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 23 días del mes de mayo de 2025

La presidente del Consejo Directivo,

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo

[Firma]
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó:
 Consejo Directivo

Revisó:
 Consejo Directivo
 Ariel Tovar Gómez. – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Proyectó: Marlyn Rolón. - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------